



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

DISPOSICIONES GENERALES

La tienda escolar como un espacio destinado al expendio de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad educativa, que además debe promover prácticas de alimentación saludables a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.

El servicio de las tiendas escolares es con el fin de atender las necesidades alimenticias de los estudiantes de nuestra institución, las cuales deben ser atendidas únicamente en los recesos escolares:

OBJETO DEL LLAMADO A OFERTA:

Objeto: “ENTREGAR EN CONCESIÓN DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO”.

Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
80131500	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O CONDICIONES DEL SERVICIO:

No.	SEDE	VALOR DEL CANON
1	SEDE Jorge Isaac	40.000 semanal
2	SEDE José Antonio Galán	40.000 semanal
3	SEDE José Celestino Mutis	10.000 semanal
4	SEDE Simón Bolívar la amistad	50.000 semanal
5	SEDE Central	100.000 semanal

ALCANCE AL OBJETO: Seleccionar, en igualdad de oportunidades, al proponente o proponentes que presenten la oferta más favorable, la cual represente el mayor beneficio económico para la institución educativa, atendiendo solamente al valor del canon de arrendamiento ofrecido. Por lo tanto, ocupara el primer orden de elegibilidad quien ofrezca el mayor valor en el canon de arrendamiento.



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

Para contratar el arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares, de igual manera los servicios serán prestados a profesores y personal administrativo como a toda la comunidad educativa.

La propuesta que incluya un 5% de alimentos saludables, si van a vender empanadas u otro alimento que incluyan gramaje por ejemplo para 120 gramos. En los productos a vender no se deben incluir semillas, bombones de bola, cualquier alimento que pueda poner en riesgo la salud de los estudiantes por ahogamiento.

Este proceso contractual se ha celebrado en consideración a la idoneidad DEL ARRENDATARIO, en consecuencia, no podrá cederlo sin el consentimiento previo y escrito de la institución.

Los colaboradores que atiendan dentro de la tienda escolar son bajo responsabilidad del arrendatario, es decir que son responsables de su seguridad social y atenciones médicas, siempre deberán estar en el lugar asignado a quien se le hace el contrato, pues es a quien le pedimos documentos como carnet de manipulación de alimentos y soportes de seguridad social.

NOTA: podrá participar un (1) proponente para una Tienda Escolar, si el participante propone por las 4 tiendas debe de realizar las 5 propuestas la cual debe constar en la oferta económica; si cumple con todos los requisitos habilitantes de ley, prestaciones sociales, seguridad social y demás. (Verificable), será adjudicatario, en caso tal, se adjudicara el numero de tiendas por el cual compite y cumple.

CONDICIONES DEL SERVICIO:

Quien resulte favorecido con el contrato de arrendamiento deberá prestar en el local arrendado los servicios de tienda escolar, garantizando la oferta de los productos básicos en precio y en calidad establecidos por la institución educativa y aceptados por él.

La prestación de los servicios por parte del arrendatario debe estar encaminada a satisfacer las necesidades de la comunidad estudiantil y garantizar la inocuidad de los alimentos que venda, prestando un servicio óptimo con calidad, eficiencia y agilidad, cumpliendo con la normatividad vigente que regula el sector de preparación, elaboración y procesamiento de alimentos y todas las normas para manejo de alimentos, residuos, bioseguridad y demás relacionadas, entre otras.

El proponente deberá acatar los precios regulados al interior de la institución educativa, los cuales fueron ofrecidos en la propuesta y aceptados mediante el contrato.

La calidad de los productos deberá estar acorde a las exigencias y necesidades de la institución educativa.



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

El Arrendatario debe contar con el personal idóneo y suficiente para la prestación del servicio, en cantidad e idoneidad, los cuales deberán contar con el sistema de seguridad social.

Los servicios deberán prestarse en horas hábiles de la administración y academia durante el período académico, de lunes a viernes de las 6:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., sin embargo, cuando haya actividades escolares fuera de este horario podrán prestar el servicio.

El proponente a quien se le adjudique el contrato tendrá el manejo propio de su negocio y será quien determine el personal suficiente e idóneo para prestar un servicio de calidad, personal que no tiene vinculación laboral alguna con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO, por lo tanto, el pago de salarios y demás prestaciones sociales que se deriven de la prestación del servicio, estarán a cargo del arrendatario, así como todo costo asociado a la prestación de su servicio. No obstante, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO tiene la facultad a través de la supervisión, para solicitar el ajuste o mejora de las condiciones del servicio y de exigir del al contratista cumplimiento de reglamentos propios de la institución.

El contratista deberá suplir inmediatamente cualquier ausencia de personal.

El contratista deberá presentar un inventario de los equipos que vaya a utilizar e informar con anticipación su retiro.

Será también su responsabilidad el mantenimiento y reparación de sus equipos. Además, deberá dotar totalmente el local para la óptima prestación del servicio y proteger la imagen corporativa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO. No se permitirá la subcontratación del servicio. La celebración del contrato implica un contrato de exclusividad para el arrendatario.

Reparaciones: Los daños que se ocasionen al Inmueble por el Arrendatario, por responsabilidad del arrendatario o de sus dependientes, serán reparados en su totalidad por el Arrendatario. En todo caso, el Arrendatario se obliga a restituir el Inmueble en el mismo estado en que lo ha recibido, salvo el deterioro natural por el uso legítimo. Las reparaciones locativas al Inmueble estarán a cargo del Arrendatario.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

- a. Pagar el canon de los espacios adjudicados en la forma y términos previstos en la propuesta.
- b. Destinar el espacio aludido única y exclusivamente al funcionamiento de cafetería y tienda escolar.
- c. Suministrar el servicio de tienda saludable de frutas, jugos saludables naturales y productos sin preservativos, almuerzos vegetarianos y pedidos con requerimientos especiales.
- d. Ofrecer una dieta alimenticia balanceada y variada a los estudiantes en la tienda escolar saludable, con precios establecidos que no sobrepasen los del comercio en general.
- e. Ofrecer la dieta básica según lo establecido por el Ministerio de Salud.
- f. Propender por la óptima higiene de los alimentos que se expendan. De igual forma, en la conservación, almacenamiento y preparación de estos.
- g. Los precios de los artículos se enunciarán en lugar visible y estos tendrán que ser a un valor igual o inferior de venta al establecido por cualquier establecimiento comercial y estarán sujetos a la veeduría por parte de la rectoría. En ningún caso se autoriza la venta de bebidas que contengan alcohol, drogas o medicamentos, cigarrillos, estupefacientes y en general cualquier tipo de elemento que pueda ser nocivo para la comunidad educativa.
- h. Dotar de implementos, utensilios, víveres, comestibles y bebidas necesarias para una óptima prestación del servicio.
- i. Mantener los espacios destinados para este servicio, en las mejores condiciones de aseo y con las debidas normas de higiene, seguridad y mantenimiento. La administración de la tienda escolar saludable deberá ser atendida únicamente por el contratista quien será el responsable del personal a su cargo.
- j. Procurar una esmerada y cordial prestación del servicio, por parte del personal autorizado para con el personal de la institución, empleando personal responsable y capacitado. Así mismo sustituirlo cuando a juicio del Consejo Directivo de la Institución no ofrezca el trato que el usuario merece.
- k. El personal que prestará el servicio deberá estar completamente uniformado y portar los implementos preventivos autorizados por la secretaría de Salud.
- l. Velar por la conservación y mantenimiento de los espacios físicos destinados para la prestación del servicio.
- m. Garantizar el respeto de los horarios establecidos para la prestación del servicio de la tienda escolar.
- n. Acatar las sugerencias que sobre el servicio hagan el Consejo Directivo, la Rectoría y coordinación General.
- o. No almacenar en las cajas venenos o cualquier otro producto que pueda acarrear riesgos o perjuicios al personal del plantel o a las instalaciones físicas.
- p. Tener en cuenta las instrucciones dadas por la Rectoría sobre entrada de mercancías y demás elementos.
- q. Entregar a la terminación del contrato las instalaciones, muebles y bienes arrendados, en buen estado salvo el deterioro natural causado.



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

- r. Recoger los envases utilizados en la prestación del servicio y asear los espacios aledaños que sean afectados con los desechos de los productos que se expendan.
- s. Abstenerse de guardar o permitir que dentro del inmueble se guarden elementos inflamables, tóxicos, insalubres, explosivos o dañinos para la conservación, higiene, seguridad y estética del inmueble y en general de sus ocupantes permanentes o transitorios; igualmente se obliga a no darle ningún uso contrario a la Ley y las buenas costumbres.

VALOR DE LA PROPUESTA:

Canon de arrendamiento:

No.	SEDE	VALOR DEL CANON
1	SEDE Jorge Isaac	40.000 semanal
2	SEDE José Antonio Galán	40.000 semanal
3	SEDE José Celestino Mutis	10.000 semanal
4	SEDE Simón Bolívar la amistad	50.000 semanal
5	SEDE Central	100.000 semanal

FORMA DE PAGO:

El valor del arrendamiento será cancelado por el arrendatario de la siguiente manera: el valor del canon de arrendamiento ofertado por el arrendatario seleccionado se debe consignar a nombre de la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo en la cuenta bancaria destinada para el recaudo de estos recursos.

En caso de mora, habrá un costo del valor de un arrendamiento por cada día de retraso en las cancelaciones de las mensualidades.

Antes de realizar la consignación se debe solicitar la factura electrónica en la pagaduría, ese mismo día consignar y al día siguiente hábil entregar original de la consignación en la pagaduría. Esto se debe hacer en esa forma de acuerdo a lo solicitado por la DIAN.

CALENDARIO DEL LLAMADO A OFERTA

Las condiciones del presente llamado a ofertar se podrán consultar en el sitio web de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO o en la secretaría de la institución Educativa.



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

Las propuestas deben ser entregadas en sobre sellado en la secretaría de la institución en horario de 8 a.m. a 12 Mm y de 1:00 p.m a 3:00 p.m.

FECHA DE CONVOCATORIA	13 de febrero del 2026
CONSULTA DEL AVISO DE CONDICIONES	13 de febrero del 2026
OBSERVACIONES AL AVISO SOLICITUDES DE LIMITACIONES A MIPYMES	16 de febrero del 2026 hasta las 6 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	17 de febrero del 2026
LIMITACIÓN MIPYMES	17 de febrero del 2026
FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS	18 de febrero del 2026 hasta las 3:00 p.m.
FECHA DE EVALUACION	19 de febrero del 2026.
OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	20 de febrero del 2026
FECHA DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y ADJUDICACION	23 de febrero del 2026

RECEPCION DE LA OFERTA Y SU EVALUACIÓN:

Este aviso será publicado a través de la página web de la institución y/o su cartelera institucional por un término de 1 día hábil o será enviado a través de correo electrónico, de conformidad con el Acuerdo No. 05 del 17 de agosto del 2022, artículo 6 numeral 6.2.4., luego de este término se procederá a evaluar y publicar la evaluación para efectos de recibir las observaciones a que hayan lugar, serán contestadas las observaciones y luego se publicar el documento que adjudica el proceso contractual.

Las propuestas y documentos serán recibidas a través del correo electrónico pagaduria@ierodrigolloredacaicedo.edu.co con copia a asesoriasencontratacion2@gmail.com hasta finalizar el día hábil de publicación o del envío del correo electrónico.

Despues de este término se llevará a cabo la **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y SOLICITUD DE ACLARACIONES**, la Institución educativa procederá a realizar la apertura de las propuestas presentadas oportunamente, inmediatamente después de la fecha y hora fijada para el cierre de la presentación de propuestas y procederá a verificar el valor económico propuesto en cada una, procediendo a establecer un orden de elegibilidad empezando por la propuesta económicamente más alta hasta la más baja. Una vez determinado el orden de elegibilidad, la institución educativa procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del oferente que presento la propuesta económica más alta del canon de arrendamiento. Si el mismo cumple a cabalidad con lo establecido en la presente Invitación Publica le será comunicado la aceptación de la oferta, de lo contrario se procederá a la aplicación de las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007. Si surtido el trámite anterior persiste la novedad, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del oferente ubicado en segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

CRITERIOS DE DESEMPEATE

En caso de presentarse un empate en el precio de dos (2) o más ofertas, la I.E. evaluará al proponente que haya entregado primero la oferta entre los empatados según el orden de entrega de las mismas

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN:

Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica, económica y financiera. Se estudiarán y se analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta.

No.	DOCUMENTOS PERSONAS JURÍDICAS	No.	DOCUMENTOS PERSONAS NATURALES
1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)	1	Propuesta económica y/o cotización (solo con el mes y año)
2	Hoja de vida de la función pública para persona jurídica, debidamente diligenciada ¹	2	Hoja de vida de la función pública para persona natural, debidamente diligenciada ²
3	Fotocopia Cédula de ciudadanía del Representante Legal	3	Fotocopia cédula de ciudadanía
4	Fotocopia de libreta militar del Representante Legal - (Hombre menor de 50 años)	4	Copia Libreta Militar (Hombre menor de 50 años)

¹ chrome-

extension://efaidnbmnnibpcapcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/Formato_HV_PersonaJuridica.pdf/7f3fe015-a787-47eb-a03c-632501f9d5f7

² chrome-extension://efaidnbmnnibpcapcglclefindmkaj/https://www1.funcionpublica.gov.co/documents/418537/28811162/formato-unico-de-hoja-de-vida-persona-natural.pdf/



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

5	Certificado de cámara de Comercio de existencia y Representación legal, con 30 días de expedición a la fecha inicio convocatoria.	5	Copia ampliada de la Tarjeta Profesional y certificación de vigencia y antecedentes disciplinarios de su profesión (solo si es contratado como profesional y su profesión le exige tarjeta profesional) Certificaciones de experiencia y de estudios
6	Certificación expedida sobre cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, (copia de la tarjeta profesional y antecedentes profesionales del contador (si el que suscribe la certificación es un contador))	6	Certificación del cumplimiento del pago de seguridad social integral (Pensión y Salud), como opción se encuentra, el certificado de afiliación de la EPS y PENSION, debe de ser cotizante independiente activo.
7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (1. representante legal y 2. persona jurídica).	7	Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República.
8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República (1. representante legal y 2. persona jurídica).	8	Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la República.
9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del Representante Legal.	9	Consulta en línea Antecedentes Judiciales (Policía Nacional)
10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) del Representante Legal.	10	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional)
11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.	11	Consulta de antecedentes de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Policía Nacional.
12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.	12	Certificado sobre el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por el Ministerio de Justicia a través del aplicativo https://www.redam.gov.co/ Decreto 1310 de 2022 y Ley 2097 del 2021.
13	RUT	13	RUT
14	Certificación bancaria	14	Certificación bancaria
15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.	15	Al menos (01) una certificación de experiencia, con objeto igual o similar al presente proceso de contratación.



**INVITACION A OFERTAR DE ESPACIO (S) FÍSICO (S) CON DESTINACIÓN PARA LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA (S) ESCOLAR (S) PARA INSTITUCIÓN
EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO.**

IERLLC-IN 001-2026

16	Adjuntar certificados de manipulación de alimentos vigentes, emitidos por la autoridad competente y los exámenes médicos con concepto favorable para cada uno de los colaboradores con fecha de emisión no superior a un año.	16	Adjuntar certificados de manipulación de alimentos vigentes, emitidos por la autoridad competente y los exámenes médicos con concepto favorable para cada uno de los colaboradores con fecha de emisión no superior a un año.
----	---	----	---

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente será hasta el 30 de noviembre de 2026 y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio.

MARIA DEL SOCORRO SOTO CIFUENTES

Rectora

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RODRIGO LLOREDA CAICEDO